

Editorial

Qué es el Colegio o quiénes son el Colegio

Hará unos dos meses, me encontré por casualidad con un escribano que, sabiendo que yo dirigía esta revista, me preguntó por qué el Colegio no se ocupaba, entre otros temas, de eliminar la obligación de mantener durante el tiempo de nuestro ejercicio un determinado nivel de conocimientos. Le expliqué que eso lo establecía la Ley 404 y que lo consideraba positivo, que los países que progresan son los que aumentan o tienen un nivel alto de exigencias para determinadas funciones. Me preguntó también por qué un adscripto con determinada antigüedad no podía quedarse con el registro cuando su titular se retirara o muriera. Le dije que, según las noticias que tenía, el Colegio había hecho una propuesta de cambio sobre este tema y otros, incluida la posibilidad de la subrogación automática. Me contestó que desde la Ley 404 ya habían pasado diez años. Evidentemente, tenía una posición crítica sobre el asunto.

Consideraba que lo obtenido hasta ahora por el Colegio por parte de los poderes públicos no era suficiente y pensaba que eso se podía deber en alguna forma a la falta de dedicación para resolver algunos problemas.

Esto no es nuevo. A lo largo del tiempo, me ha tocado hablar con varios escribanos que se refieren al Colegio como si fuera un tercero con el que ellos tuvieran poco o nada que ver, alguien lejano que se ocupa de algunos asuntos y de otros no.

Es como si descubrieran su existencia cuando hay algo concreto que los afecta, que no se soluciona rápidamente o que no se soluciona en la forma que ellos creen conveniente.

Generalmente, esto sucede con escribanos que no asisten frecuentemente al Colegio, no participan en comisiones, no van a convenciones, no concurren a cursos. Ignoran o solo conocen por encima el trabajo que se hace. El que no concurren con frecuencia al Colegio es válido; quizá tienen familias grandes, problemas económicos, no tienen tiempo o suficiente interés como para hacerlo. Por otra parte, no hay una obligación de concurrir.

Pero se pierden de saber muchas cosas importantes que suceden en nuestra profesión.

Cada uno cuida las cosas buenas que le da la vida en la forma que quiere, tampoco todos valoran las cosas de la misma manera. Hay escribanos para los cuales el Colegio es muy importante y para otros, no tanto. Sin embargo, muchos de estos son excelentes escribanos, serios, responsables y nos dejan muy bien en su ejercicio profesional. Quizás tienen una vida social distinta y no les interesa participar activamente. Puede ser también que dediquen su tiempo a otras cosas tan valiosas como nuestra institución.

Pero nosotros, los escribanos, somos el Colegio. Salvo cuando este actúa por delegación del poder público, en cuyo caso el Consejo debe actuar de acuerdo con las normas establecidas.

Algunos de esos escribanos que están más alejados reciben, como todos nosotros, el peso de trabajos que nos delega el Estado y, por no concurrir al Colegio, ignoran todo lo que se hace, con reuniones, presentación de proyectos, propuestas. Cosa que, por otra parte, se publica en circulares que se reciben por mail y en soporte papel.

Tratamos por todos los medios de que lo importante en nuestro trabajo sea lo profesional y que no utilicemos la mayoría de nuestro tiempo laboral en la presentación de formularios o en discutir responsabilidades por impuestos.

Como lo ignoran, creen que el Colegio es responsable de todas estas trabas y supongo que alguno pensará que recibe un daño injustamente causado.

Muchos de los que no están al tanto del trabajo que se ha realizado en los sucesivos consejos no saben que hay comisiones de seguimiento, reuniones, consultas a asesores, y, cuando algo no sale perfecto, les nace la sospecha de que hay algo que alguien debe hacer y que no se está haciendo.

Esto no se aplica a ningún Consejo Directivo en especial, es algo que durante cuarenta años hemos escuchado en los diferentes cargos, comisiones o lo que fuera en los que hemos estado en nuestro Colegio.

El que alguien piense que ese tema se nos ha pasado o que no se le da importancia y que haya al mismo tiempo una comisión de escribanos trabajando día y noche sobre el tema es habitual. Lo que pasa es que a veces obtenemos que los poderes públicos comprendan los problemas y a veces no.

A veces, los poderes públicos nos ponen como corresponsables a propósito, porque quieren que alguien más responda solidariamente o porque confían más en el control que hacemos los escribanos que en su propio control.

Le sugerimos al que nos planteó la inquietud que hablara con cualquiera de los Consejeros, que posiblemente lo informaría de todo lo que ya se ha hecho sobre el punto en cuestión, que seguramente es mucho más de lo que se imagina.

Que posiblemente le sugieran sumarse al grupo de estudio y ejecución del tema, porque siempre es bueno tener más gente que trabaje para el Colegio. Cuantos más somos los que pensamos y estudiamos, menos nos equivocamos.

Hay muchas normas, controles, formularios y declaraciones que muchos escribanos consideramos innecesarias y que nos hacen asumir una responsabilidad sobre normas que no son claras y precisas. Muchas veces hemos pensado que se redactan en forma imprecisa a propósito, para que alcancen casos y situaciones en las que ni siquiera han pensado.

El que existan estas normas no se debe a falta de intervención del Colegio sino a decisiones con las que no estamos de acuerdo y no podemos impedir. Con la ventaja, para quienes nos cargan con estas nuevas tareas y responsabilidades, que los escribanos tenemos una función, un trabajo, un domicilio, una tradición, un control a cargo del Colegio.

No desaparecemos, permanecemos en el lugar. No podemos trabajar de escribanos en la ciudad y mudarnos a Jujuy o a cualquier otro lado. Estamos aquí, tenemos un nombre, un teléfono, muchos somos hijos, padres o abuelos de otros escribanos. Somos parte de una cadena que recibe y da, y la mayoría de nosotros tiene una visión histórica de la vida.

Tratamos de comportarnos de acuerdo a eso.

Esa es nuestra profesión; se toma o se deja y nos obliga a una responsabilidad fuera de la común sobre los hechos de otros.

Sabemos que todos los trabajos tienen ventajas y desventajas. Todos tienen riesgos. El nuestro tiene riesgos grandes.

Desde el dictado de la Ley 404, tenemos nuevos requisitos para ser escribano: exámenes y cursos obligatorios. Esto no nos preocupa. Tampoco creemos que el mero conocimiento de las leyes, como para pasar un examen, acredite idoneidad. Hay que ser una persona de bien, confiable y decente y no solo serlo sino también parecerlo. Por suerte, la gran mayoría de los escribanos somos creíbles y respetados.

Hace no muchos años el escribano no necesitaba haber hecho la carrera de Derecho; presentaba unos antecedentes de que era buena persona, daba un examen meramente formal, un curso de unos dos meses y se lo nombraba. Luego se le exigió un título jurídico de escribano. Luego que fuera abogado. Ahora tenemos obligaciones, cursos, exámenes y prácticas que antes no teníamos, además del cumplimiento estricto de requisitos éticos y morales que son el fundamento de la profesión.

Nuestra meta es mejorar, no perder oportunidades, no solo desde el punto de vista notarial sino en todo. Somos parte de la comunidad, vivimos en ella. Compartimos su destino.

Hoy hemos asumido tareas en el Registro de la Propiedad Inmueble, los libros de comercio, el Archivo de Protocolos y otras que antes tenía el Estado, y que por distintos motivos de seguridad y certeza prefirió que fueran hechas por el Colegio o por sus escribanos.

Como la queja era concretamente sobre los exámenes y la obligación de mantener el conocimiento profesional a lo largo de los años, mencionamos algunos de los cursos y talleres que se han organizado este año para ayudar a la capacitación permanente. Por si alguien lee este editorial y no lee las circulares, ni la página web del Colegio.

Dentro del *Ciclo de Perfeccionamiento Profesional* se han dictado este año diferentes módulos sobre distintos temas: como Derechos Reales, Régimen Jurídico de Buques, Régimen Jurídico de Aeronaves, Familia y Sucesiones, Derecho Registral y Derecho Comercial.

Ha habido y hay talleres sobre Derecho Internacional Privado, sobre Observaciones frecuentes en la Inspección de Protocolos, Principios Notariales y Testamentos, Fideicomiso y Patrimonio Familiar, Fideicomisos Inmobiliarios y Tributación Informática, Negocios sobre acciones y cuotas societarias. Sobre Impuestos y Transmisión Gratuita de Bienes. Sobre Partición de Sociedad Conyugal, Testamentos y Actos de Autoprotección, Sociedades Extranjeras. Objeto Societario y Capacidad. Derecho Internacional Privado; Poderes, Casos de Derecho de Familia y Sucesorios.

Además, al momento de aparición de esta revista, se ha dictado o se está dictando un Curso de Derecho profundizado. Y ha habido distintas conferencias.

De acá a fin de año concretamente y, tomando como fecha de comienzo el 19 de octubre, fecha en la que esperamos que

hayan recibido esta revista, tenemos los siguientes talleres ya programados: 1) Usufructo y Servidumbres. 2) Actas. 3) Casos de Barrios Cerrados. 4) Fideicomiso Inmobiliario. 5) Recursos Comerciales (reedición). 6) Aspectos Tributarios del Fideicomiso. 7) Firma Digital: concepto y aplicaciones. 8) Observaciones frecuentes en estudios de títulos. Modos de subsanación. 9) Precalificación profesional ante IGJ. 10) Poderes. 11) Casos de Bien de Familia. 12) Casos de Consultas Jurídicas (reedición). 13) Casos de Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes en la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, los días 31 de agosto y 1º y 2 de septiembre, tuvimos nuestra Convención anual.

Acuerdo del Colegio

El 23 de agosto de 2011, se firmó un convenio entre el Consejo Directivo del Colegio y la Editorial La Ley, por el que se acordó que esta última, en su publicación *on line*, agregará un *link* a través del cual sus suscriptores tendrán acceso a la *Revista del Notariado*.

Seguramente antes de la aparición de este número, el Consejo comunicará a los escribanos este convenio que tiene además otras ventajas.

En nuestro editorial del número 901, hablamos del Departamento de Inspección de Protocolos. En una parte de dicho editorial titulado “Un poco de historia” dijimos: “Como nosotros creemos que los países e instituciones deben tener una memoria histórica que se transmite de generación en generación de escribanos, nos interesa no olvidar cómo nacieron determinadas estructuras en nuestro Colegio”. Para cumplir con esto, queremos agregar a ese editorial una mención de todos y cada uno de los que fueron integrantes de Inspección de Protocolos: Miguel Ángel Benavente, Roberto Moura, quien también escribió artículos sobre el tema para nuestra revista, Ricardo Nieto, María Inés Bravo de Gerli y la escribana Margarita E. Viscarret, que fue jefa de ese departamento desde el año 1987 hasta 2003 y, en el año 1995, fue redactora del *Vademécum. Departamento de Inspección de Protocolos*. Del mismo se publicó una nueva edición en 2005, en la que también intervino.

Es además una amiga personal y una persona estudiosa con la que siempre contó nuestra revista. Tenemos artículos de

ella publicados en los números 873, 874, 875, 878, 880 y 881. En estos artículos encontrarán ampliados los conceptos generales sobre el Departamento de Inspección de Protocolos de los que hablamos en ese editorial.

Nos despedimos afectuosamente hasta el próximo número.

EL DIRECTOR